

**OFICINA:**  
AGENCIA ESTATAL, SERVICIO DE ALIMENTOS  
Y NUTRICIÓN

<b>ARECIBO</b>	<b>939-264-7389</b>
<b>BAYAMÓN</b>	<b>787-779-0862</b>
<b>CAGUAS</b>	<b>787-744-4007</b>
<b>HUMACAO</b>	<b>939-265-0187</b>
<b>MAYAGÜEZ</b>	<b>787-849-1955</b>
<b>PONCE</b>	<b>787-290-2262</b>
<b>SAN JUAN</b>	<b>787-773-4843, 3440</b>

**AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS**

<b>ARECIBO</b>	<b>787-878-4868</b>
<b>BAYAMÓN</b>	<b>787-740-8890</b>
<b>CAGUAS</b>	<b>787-746-0790</b>
<b>HUMACAO</b>	<b>787-852-0010 X.4630 Y 4631</b>
<b>MAYAGÜEZ</b>	<b>787-805-8623 Y 787-805-8624</b>
<b>PONCE</b>	<b>787-843-7171 X.5710, 5792, 5755</b>
<b>SAN JUAN</b>	<b>787-759-2000, 5635, 5556</b>



**VERANO  
NUTRITIVO**

**NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA**

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas).

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ocio.usda.gov/document/ad-3027>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

**Correo Postal:**

U.S. Department of Agriculture,  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o

**Fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442;

**Correo Electrónico:** [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

**PROGRAMA DE  
ALIMENTOS DE VERANO**



**VERANO  
NUTRITIVO**



AGENCIA ESTATAL  
**SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN**

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.



AGENCIA ESTATAL  
**SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN**

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

## ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA?

El Programa de Servicios de Alimentos de Verano se estableció para asegurar que, durante las vacaciones, los niños puedan continuar recibiendo la misma nutrición balanceada que se les provee durante el año regular en los Programas de Desayuno y Almuerzo.

## ¿QUIÉNES PUEDEN OFRECER ESTOS SERVICIOS?

Las autoridades escolares públicas o privadas, agencias de gobierno estatal o municipal, campamentos públicos o privados, organizaciones privadas sin fines de lucro e iglesias son elegibles para operar el Programa de Servicios de Alimentos de Verano.

Los participantes del Programa deben ser de uno (1) a dieciocho (18) años de edad. También pueden participar aquellas personas con limitaciones físicas o mentales mayores de dieciocho (18) años de edad, participantes de un programa de verano en escuela pública o privada sin fines de lucro, diseñado especialmente para ellos.

## OPCIONES PARA OFRECER LOS SERVICIOS A LOS NIÑOS

### 1. AUSPICIADOR INDEPENDIENTE

La entidad que cuente con las facilidades adecuadas para la confección de los alimentos, puede recibir el presupuesto necesario para la operación del programa. Éste puede utilizarse para la compra de alimentos, sueldo del personal de la cocina, entre otros.

**La entidad debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- Demostrar capacidad financiera,
- Tener o contratar personal capacitado para operar y supervisar el Programa,
- Ofrecer servicios a la comunidad durante el año,
- Poseer certificado de Incorporación sin fines de lucro,
- Presentar exención contributiva,
- Divulgar a través de algún medio de comunicación que los servicios de alimentación son gratuitos para los niños elegibles.

**El programa ofrece ayudas económicas para los participantes con:**

- Adelantos administrativos
- Adelantos operacionales
- Alimentos federales donados (Commodities)
- Reembolso por raciones servidas a niños

### 2. SUB AUSPICIADOR

Las entidades o líderes que no cuenten con los requisitos necesarios para administrar su propio programa de alimentación, pueden solicitar las comidas a un Auspiciador Independiente como lo es la Autoridad Escolar de Alimentos, mejor conocida como Comedores Escolares.

## ¿CUÁLES SERVICIOS SE PUEDEN OFRECER?

Los niños pueden recibir hasta dos (2) comidas diarias (una debe ser almuerzo, la otra puede ser desayuno o merienda). Los campamentos residenciales y no residenciales pueden servir hasta tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo, merienda o cena). Estos deben completar un certificado de elegibilidad a cada niño participante o por unidad familiar.

### SERVICIOS QUE EL AUSPICIADOR PUEDE OFRECER

#### SERVICIO TRADICIONAL

Los niños reciben el servicio en un comedor designado.

#### SERVICIO SATÉLITE

El líder coordina para recoger y transportar adecuadamente los alimentos y servirlos en el lugar autorizado.

#### SERVICIO A NIÑOS CAMINANTES

Los niños que no están matriculados en actividades de verano pueden recibir los servicios de alimentación coordinado con la encargada del comedor más cercano.

#### SERVICIO EN CAMIONES

El Auspiciador lleva los alimentos envasados a un sitio autorizado como parques, playas, canchas; los entrega a un líder y este los distribuye entre los niños.